

Lobos, 14 de Septiembre de 2004.-

Al señor Intendente Municipal  
**Prof. Gustavo R. Sobrero**  
S                    /                    D

**Ref.: Expte. Nº 142/2004 del H.C.D.-**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2206**, cuyo texto se transcribe a continuación:

## **“ORDENANZA Nº 2206**

**ARTÍCULO 1º:** Fíjense los horarios en los cuales funcionarán los establecimientos en los que se vendan, expidan o suministren bebidas con graduación alcohólica para ser consumidas exclusivamente en el ámbito físico en que funcionan de acuerdo a la siguiente clasificación:

- a)- Confiterías, Bares, Pooles: 05:00 horas del día inmediato posterior.-
- b)- Confiterías Bailables y Bailantas: 06:00 horas del día inmediato posterior.-
- c)- Actuación de Grupos Musicales en locales no bailables: hasta las 03:00 horas del día inmediato posterior.-

**ARTÍCULO 2º :** Quedan comprendidos en el Artículo Primero: Restaurantes, Cantinas, Bares, Cervecerías, Confiterías, Cafeterías, Pubs, Clubes y otros sitios donde se desarrollen actividades similares.-

**ARTÍCULO 3º:** Los establecimientos descriptos en el artículo primero, tendrán una tolerancia de Treinta (30) minutos a partir del horario de cierre, para desocupar las instalaciones en las que podrá permanecer únicamente el personal del establecimiento.-

**ARTÍCULO 4º :** En caso de verificarse la violación de los artículos precedentes podrá sancionarse con una multa de Pesos Un Mil (\$1.000.-), hasta Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-); en caso de reincidencia la multa a aplicarse será de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000).-

**ARTÍCULO 5º :**Comuníquese, publíquese, regístrese.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----**

**FIRMADO:** PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.-  
----- CARLOS ALBERTO LEIVA            – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-